



Regionalismo asiático: ¿aproximación Tokio-Pekín?

Maximiliano Baranoff

Análisis n° 7839

4 de junio de 2010

Tras las turbulencias causadas por la crisis asiática de 1997, **la región comenzó a valorar independizarse del financiamiento extra-regional suplantando instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) por iniciativas multilaterales materializadas en fondos regionales de reservas para afrontar eficazmente eventuales crisis financieras.** Paralelamente, el regionalismo asiático se fue estimulando como mecanismo de defensa frente a los crecientes regionalismos presentes en el resto del mundo, con el objeto de prevenir los efectos negativos de dichos procesos, susceptibles de recurrir a prácticas proteccionistas.

1. Regionalismo abierto

Por otro lado el **regionalismo abierto** propuesto por Asia, en contraposición al perfil formal por el que ha

optado occidente para estos procesos, ha permitido e impulsado la cooperación económica transatlántica. Sin embargo, el éxito del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (*APEC* por sus siglas en inglés) **depende en buena medida de las pretensiones de Estados Unidos, que busca constantemente en dicho foro mantener un orden en la región donde su presencia sea esencial en los planos económico, político, estratégico y de seguridad.** Las fricciones internas del APEC se fundamentan principalmente en el choque de visiones por parte de sus miembros. **Mientras los países orientales basan sus procesos de integración regional en conceptos como la flexibilidad y acciones de tipo voluntarias y unilaterales, los occidentales se caracterizan por la búsqueda de compromisos específicos y por la expectativa de reciprocidad¹.** Estos roces entorpecerán

la meta de liberalizar el comercio entre las economías participantes del foro para 2020, tanto las desarrolladas como las que se encuentran en vías de hacerlo.

En consecuencia, la ASEAN se concentrará en mermar las disparidades relativas a sus mercados internos y a sus niveles de desarrollo a través de una serie de **transformaciones estructurales que incentiven su progreso económico y social**, con el objeto de lograr el éxito definitivo del Área de Libre Comercio de la ASEAN (*Asean Free Trade Agreement*, AFTA) eliminando por un lado los aranceles y las barreras no arancelarias para el total de sus miembros y en todos los sectores productivos y finalmente, suprimiendo todos los derechos de importación. A pesar de su diversidad lingüística, religiosa y cultural, su *"herencia histórica del colonialismo"*² hará prevalecer la **Comunidad Económica de la ASEAN** (AEC por sus siglas en inglés) - etapa de *Mercado Común* dentro del proceso de Integración en términos de Bela Balassa - donde el libre movimiento resulta ser de todos los factores de la producción y, simultáneamente los planos de seguridad y políticos irán cobrando cada vez mayor relevancia dotándolos de procesos de toma de decisiones y mecanismos de solución de disputas más efectivos.

2. El papel de China

A su vez, tras la resolución de ciertas tensiones históricas, la reconciliación de la AEC con los países del Nordeste Asiático a través de una serie de concesiones ofrecidas desde el norte hacia el sur dentro del ambi-

to de la ASEAN+3, llevará a potenciar el comercio entre sus miembros como corolario de la inclusión de mayor complementariedad económica al área. **El acuerdo comercial que se impondrá en primer lugar de forma progresiva será el de ASEAN-China**, donde la competitividad de sus productos es alta, por lo tanto concluir la zona de libre comercio para ambos resultará de gran interés. **En lo que respecta a China, facilitará la reducción de su déficit comercial con el Sudeste Asiático y para la ASEAN significará asegurar el acceso al creciente mercado chino y quizás incrementar la IED dirigida a la exportación destinada a China**³. Respecto al poder de Pekín, la ASEAN consolidará sus acuerdos comerciales bilaterales con Tokio y Seúl a fin de evitar el desarrollo de la influencia exclusivamente China en las diversas agendas de la región y servir a la vez como génesis del Área de Libre Comercio de Asia Oriental (*East Asia Free Trade Agreement*, EAFTA). La interdependencia entre la producción y el comercio continuarán creciendo exponencialmente de tal manera que los mercados intra-regionales pasarán ya a representar la mayor parte de la matriz exportadora, alarmando a las economías del mundo por la pérdida de más de un tercio del mercado global.

Cabe precisar que **previamente a la creación del EAFTA, tendrá lugar un tratado intermedio entre las naciones del Nordeste Asiático bajo el nombre de NEAFTA** (por sus siglas en inglés). Para su consecución y a fin de no excluir a Corea del Norte, las partes de dicho acuerdo incrementarán las presiones al

régimen comunista a través de diversas sanciones económicas. Desde ya, Japón encabezará éste proceso junto a Corea del Sur, y **paulatinamente China puede endurecer su postura dentro del marco de las conversaciones a seis bandas, hasta el punto de convencer a Pyongyang de incorporar reformas económicas al estilo de los comunistas vietnamitas, con el objeto de nutrir a la economía norcoreana de mayor previsibilidad** y consecuentemente dotarla de mayor capacidad para captar IED en orden de equilibrarla con el resto de las economías industrializadas de la región.

Al reducirse el grado de incertidumbre por las recurrentes amenazas norcoreanas y en vistas de un Pekín interesado en evolucionar hacia una comunidad asiática - ya sea por autointerés o por convicción - **Tokio puede ver su alianza estratégica con Estados Unidos como un impedimento para la integración asiática.** Tras presiones ejercidas por parte del resto de los integrantes de esta comunidad en potencia, China abrirá una serie de canales de información para transparentar sus ambiciones militares y reducir así los dilemas de seguridad intra-regionales. Las demandas también se concentrarán en la dimensión social, por lo que China se verá obligada a hacer concesiones en materia de promoción y protección de los derechos humanos, estableciendo mecanismos compatibles con las normas y standards aceptados a nivel mundial.

Con el objeto de instituir el EAFTA, habrá ciertos requerimientos para todos aquellos Estados que aspiren

a participar en esta enorme área de libre comercio con aires de evolucionar hacia una comunidad económica del Este Asiático. En función de dicho anhelo, la competencia de esta entidad no se limitará exclusivamente al ámbito comercial sino también al político, económico, estratégico y de seguridad. Para el caso de estas dos últimas dimensiones, **las presiones más fuertes recaerán sobre Pekín y Tokio, para éste último en orden de reevaluar su alianza con Estados Unidos a fin de liberar a la emergente comunidad de cualquier tipo de influencia foránea, incluyendo a su vez la eliminación y la prohibición de bases militares extra-regionales.**

Frente a estas exigencias y con el objeto de desarrollar la comunidad del extremo oriente, **Japón sólo estará dispuesto a distanciarse gradualmente de su tradicional aliado americano si se le ofrecen una serie de garantías.** Una vez desincentivadas las amenazas norcoreanas y transparentados los alineamientos militares generales de Pekín, Tokio presionaría para avanzar hacia un foro regional de seguridad que tome como modelo el Foro Regional de la ASEAN ⁴ (*Asean Regional Forum, ARF*) pero con un rol que exceda las meras recomendaciones y que pueda aplicar sanciones dentro de un marco de mayor envergadura que incluya tópicos críticos como la seguridad marítima - particularmente cuestiones vinculadas al Estrecho de Taiwán -, iniciativas de lucha contra el terrorismo y la no proliferación nuclear. **De cara a las continuas negativas de China y de su esfera de influencia regional a la presencia de Estados Unidos, Japón buscará a**

toda costa imponer la participación de India, Australia y Nueva Zelanda en foros y cumbres regionales - como lo ha logrado para las Cumbres de Asia Oriental - y siempre en calidad de miembros de pleno derecho.

3. ¿Programa nuclear japonés?

Ahora bien, de conseguir Tokio estos estímulos, deberá ir suplantando el paraguas nuclear norteamericano por una disuasión propia, la cual deberá atravesar una serie de etapas necesarias a fin de ser adquirida exitosamente y en conformidad con los intereses de la región. En primer lugar, Japón deberá obtener el apoyo de sus tan reacios ciudadanos -aún quedan marcadas las heridas del pasado imperialista japonés y los consecuentes bombardeos de Hiroshima y Nagasaki- a través de un referéndum para recién luego tratarse en el parlamento la revisión del anacrónico **Art. 9 de su Constitución**, el cual prohíbe su derecho a la beligerancia y a la formación de un ejército tradicional. La normalización de las fuerzas armadas japonesas como así también la de su derecho a la beligerancia serán aceptadas por sus vecinos - una vez ya celebrados compromisos de no agresión dentro del foro correspondiente y trascendida la misma transparencia que se le exigió a Pekín - como medidas inevitables en pos de consolidar la integración asiática sin intervención alguna de actores extra-regionales.

Más allá de las presiones que recibe de sus vecinos para excluir a Washington, Tokio percibe que sus convergencias con los norteameri-

canos no responden a las necesidades regionales y que realmente hay desinterés para la cooperación, tal como quedó claro dentro del marco del APEC. Para Tokio romper los vínculos definitivamente no es una opción, deberá continuar en buenos términos con Washington, que es piedra angular de su diplomacia, ya que necesita aún contar con su patrocinio nuclear, mientras que las inversiones japonesas en plantas nucleares se acrecientan con el objeto de producir energía a costos más generosos, con fines pacíficos y respondiendo a la lucha contra el cambio climático. Dotarse de una capacidad nuclear disuasoria debe ser evitado para no perder el liderazgo que se ha ganado en materia de la no proliferación de armamento nuclear: le corresponderá insistir en la producción de energía nuclear con fines pacíficos mientras el avance tecnológico en este plano deberá ser semejante a fin de disponer de dicha capacidad disuasoria en el plazo inmediato frente a cualquier eventualidad crítica.

A lo largo de todos estos procesos y como corolario de ello, **las disputas marítimas entre Tokio y Pekín podrían bajar sus niveles de tensión**, llevando las negociaciones al ámbito multilateral de la flamante comunidad del Este Asiático. Las concesiones serán una carta habitual entre ambos y como contrapartida habrá innumerables inversiones y transferencias tecnológicas en el campo de la perforación de zonas poco exploradas y con alto potencial en energías. La influencia que ejercerá esta comunidad en las relaciones bilaterales chinas y japonesas, a partir de sus ya evolucionados foros

y cumbres, consumarán una aproximación estratégica entre ambos que no sólo se limitará al trabajo en conjunto para fomentar el desarrollo económico, sino que el acercamiento será también en materia

cultural, donde la cooperación se originará en ambas partes promoviéndose una a la otra y dejando en claro que la comunidad del Este Asiático tenderá a fundarse en la convicción.

Notas

¹ USCANGA, Carlos. "Cooperación regional en la cuenca del Pacífico. Escenarios en la crisis asiática", Nueva Sociedad (Democracia y Política en América Latina), N° 155, (Mayo-Junio 1998), pág. 107. http://www.nuso.org/upload/articulos/2685_1.pdf.

² BENITEZ LIBORO, Asunción. "Los países de la ANSEA: desarrollo político", Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México (1986), pág. 4.

³ BUSTELO GOMEZ, Pablo. "Las relaciones económicas y el nuevo regionalismo en Asia Oriental". Artículo publicado en GOLDEN, Seán (coord.), "Multilateralismo versus unilateralismo en Asia: el peso internacional de los valores asiáticos", CIDOB, Barcelona (2004), págs. 135-146.

⁴ Foro en el que participan los diez países miembro de la ASEAN, Bangladesh, Canadá, Estados Unidos, Mongolia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Republica Popular Democrática de Corea, Federación Rusa, Sri Lanka, Timor-Leste y la Unión Europea.